

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



Canelones, 17 de febrero de 2012.

VISTO: la nota remitida por los señores Ediles Alejandro Repetto y Daniel Correa, referente a necesidad de la Escuela Rural Nº 169, de la localidad Estación Sosa Díaz, situada en el camino del mismo nombre, dado que la misma no cuenta con agua corriente, ni con un pozo de agua.

RESULTANDO: I) que dicha Escuela estuvo cerrada durante 5 años en el momento que la maestra se hizo cargo encontró un edificio en ruina con innumerables carencias;

II) que la maestra con el apoyo de un grupo de padres han trabajado arduamente para poner en funcionamiento la Escuela, que en este momento cuenta con 5 alumnos.

CONSIDERANDO: I) que no se cuenta con agua corriente ni con un pozo, dado que el que existe se rompió y es imposible repararlo, debiéndose construir uno nuevo;

II) que este Cuerpo hace suya la inquietud planteada, estimando pertinente remitir estas actuaciones al CODICEN, a OSE y al Municipio de Atlántida, dado la necesidad de solucionar la situación.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Remítanse las presentes actuaciones al CODICEN, a OSE, y al Municipio de Atlántida, referentes a la necesidad de que la Escuela Rural Nº 169, de la localidad Estación Sosa Díaz, pueda contar con un pozo de agua, ya que no tiene agua corriente y el pozo existente se rompió siendo imposible su reparación.

Registrese, etc.

Carp. N° 1577/11 Ent. N° 3504/11

Secretario General

ORQUÍDEA MINETTI Presidenta